



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

CIRCULAR DARH No. 38-2019

A: Señores Decanos, Directores Generales, Directores de Centros Universitarios, Directores de Escuelas No Facultativas, Secretarios, Jefes de Unidades Ejecutoras, Agentes de Tesorería, Personal Docente y Personal Administrativo de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

DE: División de Administración de Recursos Humanos.

ASUNTO: FIANZA DE FIDELIDAD

URGENTE

FECHA: 21 DE MAYO DE 2019

Señores:

En atención a la MODIFICACIÓN del Punto SEGUNDO, Inciso 2.2, Subinciso 2.2.1 Acta No. 07-2019 del 27 de febrero de 2019 de sesión ordinaria por el Consejo Superior Universitario, la División de Administración de Recursos Humanos aplicó el descuento correspondiente a la Fianza de Fidelidad en la nómina del mes de mayo, de conformidad a los listados enviados por las Unidades Ejecutoras que integran la Universidad de San Carlos de Guatemala, quienes tienen la responsabilidad de consignar los datos completos y exactos de cada trabajador afecto a la Fianza.

Asimismo, se hace un recordatorio a las Unidades Ejecutoras de la MODIFICACIÓN del Punto SEGUNDO, Inciso 2.2, Subinciso 2.2.1 Acta No. 07-2019 del Consejo Superior Universitario, en la que acuerda: **TERCERO: Se instruye a todas las Unidades Ejecutoras que integran la Universidad de San Carlos de Guatemala, trasladen a la División de Administración de Recursos Humanos... la información siguiente: nombre completo del trabajador, Código Único de Identificación –CUI– del Documento Personal de identificación –DPI–, número de registro de personal, cargo, salario nominal, número de contrato laboral, fecha del contrato, período de contratación y renglón presupuestario de los funcionarios y trabajadores que corresponda de acuerdo con el punto precedente.** Dicha información deberá ser trasladada a la División de Administración de Recursos Humanos a más tardar el día **JUEVES 30 del presente mes**, a efecto de trasladar a la Dirección General Financiera y proceda a solicitar al Departamento de Fianzas del Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, la emisión de la fianza respectiva.

Finalmente, observar y cumplir con lo acordado en la citada acta, en el numeral **SEXTO: Es responsabilidad de las autoridades de cada unidad que pertenece a la Universidad de San Carlos de Guatemala, solicitar a la División de Administración de Recursos Humanos las alzas y las bajas de la fianza de acuerdo con los cambios que se den en las mismas.**

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”


Licda. Tania López Rendón
SUBJEFA



División de Administración de Recursos Humanos

Vo.Bo.


Licda. Wilma Salazar
JEFA

División de Administración de RR.HH.




Inga. Wendy López Dubón
DIRECTORA
Dirección General De Administración

